

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0548

12 SET. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.672, **Profesional Especializado**, **Código 2028**, **Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial, solicitó el disfrute de cinco (5) días de vacaciones interrumpidas del 15 al 19 de septiembre de 2014, otorgadas según resolución 0537 del 5 de septiembre de 2014 y que corresponden al periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2012 al 7 de agosto de 2013.

De igual manera, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones reconocidas y otorgadas mediante Resolución 0547 del 12 de septiembre de 2014, los cuales disfrutará del 22 de septiembre al 10 de octubre de 2014, inclusive, que corresponde al periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2013 al 7 de agosto de 2014, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 737 del 23 de octubre de 2012, al funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.914.632, **Profesional Especializado**, **Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: "Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, supérintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del

de

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

estado y las unidades administrativas especiales con personería jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.914.632, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de las vacaciones del funcionario JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS, es decir, del 15 de septiembre al 10 de octubre de 2014, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial al funcionario MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.914.632, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 326314 del 10 de septiembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

> COMUNÍQUESE YNCÚMPLASE D.C. a los Dada en Bogotá

12 SET. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Liliana Rozó García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas – Coordinador Grupo de Talento Humano Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General / Damaris
Cárdenas, Rafael Sastoque Rey – Luz Mery Pineda -Jair Rocha Grupo de Talento Humano
Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General Elaboró: Aprobó: